



-----EDICTO-----

EDUARDO DIOS DÍAZ, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN ORDES, A CORUÑA

**HAGO CONSTAR:**

Que en esta notaría se tramita ACTA DE EXPEDIENTE DE DOMINIO PARA INMATRICULACIÓN DE FINCA, con el fin de acreditar que en el término municipal de Ordes (A Coruña), parroquia de Ordes, lugar As Casillas, los cónyuges don José Carlos Soneira Rama y doña María del Carmen Suarez de la Iglesia, mayores de edad, vecinos de Ordes, con domicilio en Lugar As Casillas, son dueños con carácter ganancial, en virtud de escritura de compraventa autorizada en Ordes, bajo mi fe, el día veintitrés de junio de dos mil veintidós, número 805 de protocolo, de la siguiente finca:

Municipio y Parroquia de Ordes, lugar de As Casillas.

Labradío al sitio de "Terruxeira de baixo", hoy de naturaleza urbana, de dieciséis áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linderos: Norte, María del Carmen Bello Vázquez y camino; Sur, Ricardo Martínez Fernández, y en parte Comunidad de Propietarios de herederos de Jesús Soneira Franqueira; Este, Comunidad de Propietarios de herederos de Jesús Soneira Franqueira; y Oeste, María del Carmen Bello Vázquez y en parte Ricardo Martínez Fernández.

REFERENCIA CATASTRAL. 7887403NH4678S0001KS.



La correspondiente acta se insta a los efectos de tramitar el pertinente expediente de dominio para la inmatriculación de la finca descrita en el Registro de la Propiedad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Hipotecaria a favor de los promotores, los cónyuges don José Carlos Soneira Rama y doña María del Carmen Suarez de la Iglesia

La finca se encuentra catastrada a nombre del **anterior titular**

Me requiere la parte adquirente a los efectos oportunos, y a tal fin:

Se notifica la presente tramitación a cualquier persona que pueda tener algún derecho o pretensión sobre la finca antes reseñada. Tales derechos podrán inscribirse o anotarse en los términos que resulten del documento público de adquisición. La omisión de la inscripción o anotación puede deparar perjuicio

Durante el plazo de un mes a partir de la exhibición del presente Edicto, podrán los interesados comparecer en la Notaría de Ordes, sita en la Avenida Alfonso Senra, nº 106, 1º, en horas de despacho, para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar pruebas escritas en defensa de sus derechos.

Ordes, a dos de agosto de dos mil veintidós.

